

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2013

FECHA 28/05/2013
CONTRATISTA COLORADO CASTAÑO JAIRO ALBERTO
NIT/C.C. 71739665
DIRECCIÓN CR 46 48 C SUR 40 IN 302 - ENVIGADO (ANTIOQUIA)
TELÉFONO 4443885

ODC No. 48
OBJETO GENERAL COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO "CONTRATO RC. NO. 0001-2013 COLCIENCIAS/UNAL ANÁLISIS ARQUEOLÓGICOS Y GENÉTICOS-POBLACIONAL DE RESTOS ÓSEOS PRECOLOMBINOS DE LA SOCIEDAD MUISCA ASOCIADA AL TEMPLO DEL SOL DE SOGAMOSO DIR. JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ".

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	CSL-UVCAB, ESTACION DE PCR CON LUZ UV (4 LAMPARAS), LUZ BLANCA, BASE Y TIMER - 110V - Y MESA PARA MONTAJE CARACTERISTICAS: DESACTIVA ÁCIDOS NUCLEICOS DE 5 A 30 MINUTOS , PUERTAS EQUIPADAS CON INTERRUPTORES DE SEGURIDAD , CUATRO (4) POTENTES LÁMPARAS UV, TEMPORIZADOR DE CONTROL , COMPLETA DESCONTAMINACIÓN DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO ESPECIFICACIONES TECNICAS: LAMPARAS UV: 4 X 15 WATT * LUZ BLANCA: 15 WATT * DIMENSIONES: 77 CM (H) X 56 CM (W) X 42 CM (D) PESO: 19 KG MARCA CLEAVER SCIENTIFC	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	6,335,000	6,335,000
2	P3960-SK4, BIOPETTE A 4 PACK PLUS, STARTER KIT CONTAINING 4 PIPETTES (0.5-10µL, 2-20µL, 20-200µL AND 100-1000µL, 3 RACKS OF BIOFREE TIPS AND A 6 PLACE CAROUSEL STAND, MARCA LABNET (USA)	<input type="checkbox"/>	UND	2.00	1,247,000	2,494,000
3	S0200, VORTEX MIXER WITH, 120V ESPECIFICACIONES RANGO DE VELOCIDAD 0 - 3,400 RPM, MODOS DE OPERACIÓN TOQUE O CONTINUA, TEMPERATURA DE TRABAJO +4° TO 65°C, DIMENSIONES (ANCHO X FONDO X ALTO) 14 X 16 X 13 CM, PESO 2.2 KG, ELÉCTRICO 120V~, 60 HZ, MARCA LABNET	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	477,000	477,000
4	C1801, MINI CENTRIFUGA CON ROTOR PARA 8 TUBOS DE 1.5/2.0ML Y 4 TUBOS EN TIRA DE PCR, 120V, CAPACIDAD 8 X 1.5/2.0 ML TUBE ROTOR & 4 PLACE PCR STRIP ROTOR, MAXIMO DE VELOCIDAD 6000 RPM, MAXIMAS RCF 2000 X G, DIMENSIONES 13.2 X 13.2 X 11.2 CM, WEIGHT 550 G, ELECTRICAL 120V, MARCA LABNET	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	551,000	551,000
5	TC9610, TERMOCICLADOR CON GRADIENTE CON BLOQUE DE 96 POZOS X 0,2 ML (6 UNIDADES PELTIER) "MULTIGENE OPTIMAX GRADIENT THERMAL CYCLER", 120V, CAPACIDAD PLATO 1 X 96 / 12 TIRAS DE TUBOS DE 8 X 0.2ML / 96 TUBOS X 0.2ML, RANGO PROGRAMABLE DE TEMPERATURA 4°C TO 99.9°C, CONTROL DE TEMPERATURA CALCULADO O EN BLOQUE, PRECISIÓN DE TEMPERATURA / UNIFORMIDAD ±0.5°C/±0.5°C, PRINCIPIO DE CALENTAMIENTO / ENFRIAMIENTO PELTIER, RANGO DE TEMPERATURA DE GRADIENTE 30°C-99°C. DEMAS CARACTERISTICAS EN LA COT#23432A	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	11,105,000	11,105,000
6	C0200-97 ROTOR ANGULAR PARA 6 TUBOS DE 50 ML (DESARROLLA 6000 RPM / 3823 XG) Y QUE ACEPTA INSERTOS PARA TUBOS DE 15, 5 Y 7 ML (NO INCLUIDOS), MARCA LABNET	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	1,752,000	1,752,000
Total Elementos						22,714,000
					IVA 16.00%	3,634,240
Valor Total						26,348,240

ANEXOS CDP 175, SOLICITUD ORDEN CONTRACTUAL, INVITACION, COTIZACION, FOTOCOPIA CEDULA, RUT, RIT, CAMARA DE COMERCIO, PARAFISCALES

VALOR VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE *** (\$26,348,240) INCLUIDO IVA, MÁS \$105,393 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA RODRIGUEZ CUENCA JOSE VICENTE - 19146978

CLÁUSULAS
IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CONTRATANTE: SERGIO BOLAÑOS CUELLAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79,304,374 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION NO 072 DE 2012, POSESIONADO SEGÚN ACTA NO 177 DE JUNIO 15 DE 2012, Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1952 DE 2008 EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

 CONTRATISTA: COLORADO CASTAÑO JAIRO ALBERTO
 C.C. 71.739.665

PLAZO

FECHA 28/05/2013
CONTRATISTA COLORADO CASTAÑO JAIRO ALBERTO
NIT/C.C. 71739665
DIRECCIÓN CR 46 48 C SUR 40 IN 302 - ENVIGADO (ANTIOQUIA)
TELÉFONO 4443885

ODC No. 48

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (60) DIAS.

INICIARA A PARTIR DE LA APROBACION DE POLIZAS Y LEGALIZACION DE LA ORDEN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

CONTADO COMERCIAL \$26.348.240 PESOS M/CTE.

EL PAGO INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT. 899.999.063-3, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA;
2. COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO;
- 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL;
- 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

LUGAR DE EJECUCIÓN

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS
INSTITUTO DE GENETICA

LUGAR DE ENTREGA

ALMACEN GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 4:00 PM

DESTINO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
INSTITUTO DE GENETICA
WILLIAM USAQUEN MARTINEZ
C.C. 79.541.286
EXT 11635

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:
EL DIRECTOR DEL PROYECTO O QUIEN HAGA SUS VECES
EXT 16326

FECHA 28/05/2013
CONTRATISTA COLORADO CASTAÑO JAIRO ALBERTO
NIT/C.C. 71739665
DIRECCIÓN CR 46 48 C SUR 40 IN 302 - ENVIGADO (ANTIOQUIA)
TELÉFONO 4443885

ODC No. 48

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN

FECHA 28/05/2013
CONTRATISTA COLORADO CASTAÑO JAIRO ALBERTO
NIT/C.C. 71739665
DIRECCIÓN CR 46 48 C SUR 40 IN 302 - ENVIGADO (ANTIOQUIA)
TELÉFONO 4443885

ODC No. 48

TERMINACIÓN UNILATERAL

CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

GARANTÍAS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
- C) AMPARO DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MÍNIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS EQUIPOS.

NOTA

EL CONTRATISTA NO APARECE COMO RESPONSABLE FISCAL, SEGÚN CONSULTA DEL ÚLTIMO BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

EL CONTRATISTA NO TIENE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SEGÚN CONSULTA A LA FECHA EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -SIRI

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA ANTE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES. PREVIA PRESENTACION Y APROBACION DE LAS POLIZAS REQUERIDAS Y PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

NOHORA LUCRECIA CORTES MONTAÑA EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Vigencia 2013 Número 177

Acta 0 Fecha 28/05/2013

Proyecto 201010019523-CONTRATO RC. NO. 0001-2013 COLCIENCIAS/UNAL "ANÁLISIS ARQUEOLÓGICOS Y GENÉTICOS-POBLACIONAL DE RESTOS ÓSEOS PRECOLOMBINOS DE LA SOCIEDAD MUISCA ASOCIADA AL TEMPLO DEL SOL DE SOGAMOSO" DIR JOSÉ VICENTE

FECHA 28/05/2013
CONTRATISTA COLORADO CASTAÑO JAIRO ALBERTO
NIT/C.C. 71739665
DIRECCIÓN CR 46 48 C SUR 40 IN 302 - ENVIGADO (ANTIOQUIA)
TELÉFONO 4443885

ODC No. 48

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2013 Número 177 Acta 0 Fecha 28/05/2013
Proyecto 201010019523-CONTRATO RC. NO. 0001-2013 COLCIENCIAS/UNAL "ANÁLISIS ARQUEOLÓGICOS Y GENÉTICOS-POBLACIONAL DE RESTOS ÓSEOS PRECOLOMBINOS DE LA SOCIEDAD MUISCA ASOCIADA AL TEMPLO DEL SOL DE SOGAMOSO" DIR JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ

Area	Imputación	Recurso	Valor
301100101 DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	26,348,240.00
301100101 DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	105,393.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2013 Número 48 Acta 0 Fecha 28/05/2013
Proyecto 201010019523-CONTRATO RC. NO. 0001-2013 COLCIENCIAS/UNAL "ANÁLISIS ARQUEOLÓGICOS Y GENÉTICOS-POBLACIONAL DE RESTOS ÓSEOS PRECOLOMBINOS DE LA SOCIEDAD MUISCA ASOCIADA AL TEMPLO DEL SOL DE SOGAMOSO" DIR JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ

Area	Imputación	Recurso	Valor
301100101 DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	26,348,240.00
301100101 DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA	244117050201001 COMPRA DE EQUIPO - FDO 01	20 RECURSOS CORRIENTES	105,393.00


SERGIO BOLAÑOS CUELLAR
ORDENADOR DEL GASTO


COLORADO CASTAÑO JAIRO ALBERTO
Contratista

